

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46174** JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 311/2019, con NIG 2305042120190006969 por auto de 16 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bioderolive, S.L., con domicilio en avenida de la Constitución nº 101 de Torredelcampo (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael Peralta Arco, con domicilio postal en paseo de España nº 23, 1º de Jaén y dirección electrónica [rperalta@economistas.org](mailto:rperalta@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios del Juzgado y sede judicial electrónica del portal Adriano.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 20 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190060267-1